



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 102/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 098/2019 DE 7 DE AGOSTO DE 2019.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 098/2019 de 7 de agosto de 2019.

El Acta de la Reunión del Directorio del Banco Central de Bolivia 036/2019 de 13 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 54 de la Ley N° 1670 el Directorio ha visto por conveniente comisionar a los Directores Luis Baudoin, Gabriel Herbas, Ronald Polo y Sergio Velarde para que participen en un taller sobre el Sector Real el 19 de septiembre de 2019.

Que el Directorio ha visto por conveniente posponer hasta el 2 de septiembre del año en curso, la realización del taller referido en el párrafo anterior y, en consecuencia, modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 098/2019 al amparo de lo establecido en el inciso o) del artículo 54 de la Ley N° 1670 y los artículos 1 y 51 del Estatuto institucional.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 098/2019 de 7 de agosto de 2019 en los términos siguientes:

DICE:

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo a los Directores Luis Baudoin, Gabriel Herbas, Ronald Polo y Sergio Velarde, el día 19 de agosto de 2019 por la tarde, para que participen en el Taller Sobre el Sector Real el 19 de agosto de 2019.

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo a los Directores Luis Baudoin, Gabriel Herbas, Ronald Polo y Sergio Velarde, el día 2 de septiembre de 2019 por la tarde, para que participen en el Taller Sobre el Sector Real el 2 de septiembre de 2019.”



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 102/2019

Artículo 2.- Mantener sin modificaciones las demás decisiones que figuran en la Resolución N° 098/2019.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de agosto de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Gabriel Herbas Camacho

Sergio Velarde Vera

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Luis Baudoin Olea